



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.163/12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes, Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, Ordenanza Reguladora de Distribución de Aguas y Ordenanza Municipal de Caminos Rurales, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2012.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de las distintas Ordenanzas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

San Esteban de Zapardiel, a 2 de Octubre de 2012.

El Alcalde, *Celso Rodríguez Legido*.